



Prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables

Informe de la Secretaría

1. Según las estimaciones más recientes (2002) de la carga mundial de discapacidades visuales, este problema afectaba a más de 161 millones de personas, de las cuales 124 millones presentaban disminución de la agudeza visual y 37 millones sufrían ceguera.¹ Considerando que esas cifras no comprenden los problemas visuales debidos a errores de refracción, el alcance real de las discapacidades visuales a nivel mundial es probablemente mucho mayor. El análisis del perfil epidemiológico mundial de la ceguera indica que hasta un 75% de los casos son evitables.
2. La ceguera y las discapacidades visuales graves tienen un notable impacto en el desarrollo socioeconómico de los individuos y las sociedades. La prevención de las discapacidades visuales evitables se traduce en ahorros sustanciales a largo plazo en concepto de atención sanitaria y gastos sociales, en proporción al número de individuos que dejan de necesitar asistencia médica o social. A ello se añaden las economías que se derivan de la menor necesidad de familiares que cuiden de la persona discapacitada. Estudios recientes demuestran que existe una relación directa entre la privación social y económica que sufren los discapacitados visuales (concretamente los de los países de bajos ingresos) y su capacidad para buscar y obtener atención médica. La espiral de deterioro socioeconómico a que ello conduce puede invertirse mediante intervenciones preventivas y curativas apropiadas, costoeficaces y ampliamente accesibles.
3. Más del 82% de las personas ciegas tienen 50 o más años. Teniendo en cuenta los cambios demográficos y el crecimiento de la población previstos, se anticipa un aumento de la incidencia de las enfermedades crónicas no transmisibles que afectan a la vista. Las mujeres presentan un riesgo considerablemente mayor que los hombres de sufrir discapacidad visual, debido sobre todo a su escaso acceso a la atención oftálmica, que a menudo se dispensa preferentemente a los hombres. Las sociedades y comunidades menos desarrolladas económicamente son las que presentan una mayor prevalencia de discapacidades visuales.
4. La catarata, responsable del 50% de los casos de ceguera a nivel mundial, sigue siendo la causa principal de discapacidad visual en todas las regiones del mundo, pese a la mejora de los resultados quirúrgicos. Aunque la enfermedad no es prevenible, su tratamiento quirúrgico es una de las intervenciones más costoeficaces de la atención sanitaria. Con el envejecimiento de las poblaciones, cabe pre-

¹ Según la definición que da la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos, décima revisión, segunda edición*. Organización Mundial de la Salud, Ginebra.

ver un aumento de su contribución a la ceguera a nivel mundial, pues los intentos de controlar esta enfermedad ocular causante de ceguera en los países de ingresos bajos y medios han sido infructuosos.

5. Las enfermedades crónicas no transmisibles, como el glaucoma y la retinopatía diabética, causan el 12% y el 5% de la ceguera mundial, respectivamente. De mantenerse las tendencias demográficas, esas cifras probablemente aumentarán. A fin de minimizar o prevenir el aumento de la prevalencia de ceguera por esas dos causas, es necesario seguir evaluando los posibles métodos de cribado y tratamiento médico, para incorporarlos como prioridades en las estrategias nacionales de atención sanitaria.

6. El tracoma y la oncocercosis, principales causas infecciosas de ceguera evitable, se han podido controlar mejor gracias a varias alianzas internacionales amplias que la OMS ha establecido con otros importantes asociados. Tras el éxito de esas colaboraciones, se requiere ahora un compromiso adicional para eliminar las discapacidades visuales causadas por esas dolencias.

7. La ceguera en la infancia, con la perspectiva que entraña de vivir muchos años en ese estado, constituye un problema grave y requiere mayor atención. Hasta la mitad de todos los casos de ceguera infantil son prevenibles o tratables mediante intervenciones conocidas, la aplicación de las cuales debería reducir el número de personas afectadas, estimado actualmente en 1,4 millones.

8. En 1999 se lanzó la Iniciativa Mundial para la Eliminación de la Ceguera Evitable, conocida como Visión 2020: El derecho a ver. El objetivo de esta alianza entre la OMS y el Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera es eliminar las causas de ceguera evitable para el año 2020 y frenar e invertir la duplicación que se prevé que experimentará el número de discapacidades visuales evitables en el mundo entre 1990 y 2020. En la resolución WHA56.26 se insta a los Estados Miembros a comprometerse específicamente a establecer planes nacionales Visión 2020 a más tardar en 2005 y a empezar a aplicar esos planes como máximo en 2007. Se pedía también al Director General que informase a la 59ª Asamblea Mundial de la Salud sobre los avances de la Iniciativa Mundial.

9. La prevención de la discapacidad visual evitable se beneficia de la disponibilidad de intervenciones ya conocidas y demostradamente costoeficaces, incluido su tratamiento. Gracias a la amplia disponibilidad de medicamentos de bajo costo, implantes de lentes intraoculares y otros tratamientos, las intervenciones oftálmicas pueden ser muy eficaces y eficientes. Así pues, las actividades de control de la enfermedad, refuerzo de los recursos humanos y uso de tecnologías de bajo costo para hacer más asequible la atención oftálmica constituyen pilares básicos de las actividades de Visión 2020 con miras a crear servicios sostenibles, integrales y de alta calidad de atención oftálmica como componente esencial de los sistemas de atención sanitaria.

10. De conformidad con la petición formulada al Director General en la resolución WHA56.26, se creó un comité de seguimiento para la eliminación de la ceguera evitable, que celebró su primera reunión en Ginebra los días 17 y 18 de enero de 2006. El grupo hizo un repaso de los avances en la aplicación de la Iniciativa Mundial. Señaló que desde el lanzamiento de Visión 2020, la OMS y sus asociados en la prevención de la ceguera habían facilitado apoyo técnico a los países interesados en iniciar o reforzar sus servicios nacionales de atención oftálmica, y que los destinatarios principales de Visión 2020 eran las poblaciones de los 150 países de ingresos más bajos y medios, donde la discapacidad visual constituye un problema de salud pública.

11. El comité de seguimiento valoró positivamente los avances en la aplicación de la Iniciativa Mundial, consignados en los informes nacionales y regionales donde se recoge información en la materia hasta fines de 2005. En los informes se indica que 131 Estados Miembros (el 87% de los 150 países destinatarios) habían acogido actividades de Visión 2020 o participado en ellas, inclui-

das iniciativas de evaluación de las necesidades nacionales, talleres sobre medidas para prevenir la ceguera y reuniones informativas dirigidas a los profesionales de la atención oftálmica y los gestores de la atención sanitaria sobre el desarrollo y la aplicación de intervenciones comunitarias en este campo. Además de la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros, se celebraron reuniones de alto nivel en las que 90 ministros de salud respaldaron la Declaración Mundial de Apoyo para Visión 2020. Unos 89 Estados Miembros (60% de los países destinatarios) han creado comités nacionales de coordinación para Visión 2020 o la prevención de la ceguera, en la perspectiva de desarrollar y aplicar los planes nacionales Visión 2020. Sesenta y cinco países cuentan ya con planes de prevención de la ceguera en distintas fases de aplicación.

12. El comité de seguimiento señaló que el compromiso contraído por los Estados Miembros en la resolución WHA56.26 de preparar, a más tardar en 2005, un plan nacional Visión 2020 no se había cumplido. El establecimiento de comités nacionales de coordinación o prevención de la ceguera llevaba un retraso considerable; de hecho, sólo el 44% de los Estados Miembros destinatarios de Visión 2020 estaban aplicando planes nacionales o preparando su aplicación. Por ello, a fin de que la resolución sea plenamente aplicada, el comité recomendó a los Estados Miembros que concentren sus esfuerzos en las siguientes acciones:

- destinar más **recursos financieros** a las actividades previstas a nivel regional y nacional;
- aumentar la notoriedad de Visión 2020 promoviendo sin reservas su positiva contribución al **desarrollo socioeconómico**, sobre todo en los ámbitos de la igualdad de género y la reducción de las enfermedades oculares crónicas relacionadas con la edad; estableciendo contactos para extender los programas de desarrollo, como la reducción de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas; y reconociendo un abanico más amplio de partes interesadas y respondiendo a sus motivaciones de forma más concreta;
- recopilar más datos sobre las **enfermedades a la que está dirigido** el plan Visión 2020 con el fin de que, cuando se presten servicios de atención oftálmica integrados de carácter general, se conozcan detalladamente las necesidades en materia de salud oftálmica y se brinde asesoramiento para sopesar la calidad y cantidad de tales servicios, y para reducir el impacto de los errores de refracción no corregidos y la disminución de la agudeza visual en la salud pública, problemas que actualmente se hallan subestimados;
- seguir mejorando la calidad de los **recursos humanos** disponibles, incrementando los medios de formación y realizando una distribución más razonable de los proveedores de atención oftálmica, concretamente aumentando su presencia en las zonas mal atendidas (en su mayoría zonas rurales);
- facilitar la creación de **sistemas de mantenimiento y adquisiciones** a gran escala en lo que se refiere a los equipos, medicamentos y suministros de atención oftálmica, con el fin de abaratar los costos iniciales y minimizar los retrasos en los servicios, incrementando así la productividad y mejorando la calidad de la asistencia;
- reforzar la coordinación entre los **asociados** de Visión 2020 para evitar la duplicación de esfuerzos y promover la integración de los conceptos de Visión 2020 en los planes nacionales de atención sanitaria.

13. El comité de seguimiento reconoció que algunos países necesitan más asistencia y recomendó que en los tres próximos años buena parte de las actividades de Visión 2020 se concentren en los países siguientes: Armenia, Bangladesh, Camboya, Djibouti, Dominica, Etiopía, Fiji, Filipinas, Guate-

mala, Guyana, Indonesia, Jamaica, Madagascar, Malí, Marruecos, Mozambique, Nigeria, Pakistán, Perú, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, y Yemen, y algunos estados o regiones de China, la India y la Federación de Rusia.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

14. Se invita a la Asamblea de la Salud a examinar el proyecto de resolución que figura en la resolución EB117.R4.

= = =